



Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
19 JUN. 2013
DOC. 298496
Nº Orden: 133
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Área de Deportes
Contratación
17 JUN. 2013
SALIDA
Nº DOCUMENTO: 355966
Nº ORDEN: 074

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL CENTRO EDUCATIVO "IES SIERRA BERMEJA" PARA LA COLABORACIÓN DE SUS ALUMNOS EN LAS ACTIVIDADES / EVENTOS QUE ORGANICE EL ÁREA DE DEPORTE.

En Málaga, a veintisiete de mayo de 2013

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y, que interviene en nombre y representación del mismo.

Y DE OTRA PARTE, D. Antonio Gálvez Galiano, funcionario del Cuerpo de Profesores de Secundaria de la Junta de Andalucía y Director del Centro Educativo IES Sierra Bermeja, actuando en nombre y representación de éste y de acuerdo con las facultades que tiene conferidas.

Las partes citadas se reconocen capacidad jurídica suficiente para formalizar el presente convenio y

EXPONEN:

1.- Que dentro del marco de las competencias que el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce a los municipios se encuentran las relativas a actividades o instalaciones deportivas. Su ejecución en este municipio corresponde al Área de Deporte, que tiene entre sus objetivos la promoción y fomento de la práctica deportiva, la gestión de instalaciones deportivas, así como el apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas a tales fines.

2.- Que el Centro Educativo IES Sierra Bermeja de Málaga (en adelante IES Sierra Bermeja), dentro de su labor educativa con su alumnado y a tal efecto, ha ofrecido al Ayuntamiento de Málaga, su colaboración en las actividades/eventos que organice el Área de Deporte.

3.- Que es voluntad de las dos entidades establecer un marco estable de relaciones con la finalidad de fomentar la educación deportiva entre los voluntarios



Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte

participantes y por ende hacerlos partícipe de forma práctica en el desarrollo del deporte en general.

Por todo ello, es voluntad de las partes colaborar en los términos señalados siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es regular las relaciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el IES Sierra Bermeja.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Málaga y en su nombre el Área de Deporte, facilitará al IES Sierra Bermeja las instalaciones necesarias, en las pistas del polideportivo de Ciudad Jardín, para la celebración de las siguientes actividades:

Pistas de ciudad Jardín:

Martes, de 11,00 a 14,00 h
2 pistas de Tenis
2 pistas de Pádel

(Las reservas de estos horarios estarán siempre supeditadas a cualquier otra actividad o evento puntual que el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga programe en los horarios cedidos.)

TERCERA.- El alumnado del IES Sierra Bermeja colaborará en las siguientes actividades/eventos:

- Fiesta del Deporte (mes de mayo de 2013).
- Carrera Urbana por la Integración (mes de mayo de 2013).
- Clausura XXIX Juego Deportivos (mes de junio de 2013).
- Deporte en Feria (mes de agosto de 2013)
- Caminata Solidaria (Fecha a determinar).

Asimismo, en otras actividades que puedan surgir, contando con la conformidad de ambas partes, comunicándose desde el Área con la antelación necesaria.

CUARTA.- A todas estas actividades/eventos que se organice, asistirá un número de voluntarios a determinar en cada ocasión, con el consenso del profesor tutor de los alumnos y del responsable de la actividad del Área, desempeñando las siguientes misiones:



- Control de paso de participantes.
- Guías y cierre de las pruebas.
- Entrega de documentación, dorsales y elementos de atención a los participantes. Tanto al principio de las actividades como al final de las mismas.
- Avituallamiento y apoyo a los participantes durante las pruebas.

QUINTA.- El IES Sierra Bermeja será el responsable de que todos los alumnos participantes en la actividad de voluntariado en los eventos/actividades mencionados, estén cubiertos con el seguro escolar, además deberán de recabar autorización expresa de los padres en el caso de que sean menores de edad, ya que todas las actividades deberán estar aprobadas por el Plan de Centro.

SEXTA.- Tanto el IES Sierra Bermeja como el Área de deporte en la persona del responsable del evento/ actividad, deberán prever, antes de su celebración, que estos voluntarios cuenten con la cobertura legal en cuanto a seguro, permisos y autorizaciones.

SEPTIMA.- El personal que participe en este voluntariado, tanto alumnos como tutores, no tendrán vínculo laboral alguno con este Ayuntamiento, llevando a cabo única y exclusivamente las prestaciones propias del voluntariado.

OCTAVA.- El plazo de vigencia de este convenio comprende la anualidad de 2013, pudiéndose prorrogar de forma expresa, con el acuerdo de ambas partes.

NOVENA.- Las obligaciones que por ambas partes se asumen en virtud del presente convenio se limita única y exclusivamente a la cesión de instalaciones para la actividad de clases practicas del alumnado, a la difusión de la imagen corporativa, sin que el Ayuntamiento de Málaga o el IES Sierra Bermeja tenga vinculo ni relación alguna con las personas que intervengan en la celebración de los eventos organizados por la institución que gestione los mismos, y en general, con ningún otro tercero que por cualquier concepto o causa pueda relacionarse con el mismo.

DÉCIMA.- El convenio se extinguirá por el mutuo cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes

UNDÉCIMA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido de la aplicación de la normativa de contratos del sector público en virtud de lo estipulado en ella.

DUODÉCIMA.- Si por cualquier causa fuese necesario acudir a los tribunales, las partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del orden contencioso-administrativo de la ciudad de Málaga.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Deporte

Y para que conste, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

Damián Caneda Morales

Teniente de Alcalde Delegado del
Área de Cultura, Turismo y Deportes

Antonio Gálvez Galiano

Director del I.E.S. Sierra Bermeja

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Ilma. Junta de Gobierno Local, el 24 de mayo de 2013.

Málaga, 17 de junio de 2013

Fdo. : José Pedro España Suárez
JEFE DEL NEGOCIADO DEL ÁREA